

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
GUADALAJARA DE BUGA (V.)

AVISO 005

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BUGA VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, POR MEDIO DEL PRESENTE;  
HACE SABER A LA COMUNIDAD:

Que el Doctor **JORGE ELIECER MURILLO HENAO**, quien actúa en su condición de Personero Municipal de Calima El Darién, (V), interpone **ACCION POPULAR** en contra del **MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN (V.)**, por la presunta vulneración a los derechos e intereses colectivos que se encuentran glosados en la Ley 472 de 1998, artículo 4, literales **a)** El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; **g)** La seguridad y la salubridad pública; **h)** El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; y **m)** La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; comoquiera que según indica la parte accionante, la entidad accionada no ha realizado las adecuaciones y obras necesarias dentro del primer y segundo nivel de las instalaciones de la sede administrativa de la Alcaldía Municipal, que permitan el acceso y libre acceso y desplazamiento de las personas en estado de discapacidad o con movilidad reducida.

Que la referida Acción Popular se está tramitando ante este Despacho bajo el Radicado No 76-111-33-33-002-**2021-00203**-00, y se encuentra debidamente admitida.

Para el conocimiento del público, se publica a través de la página web del Despacho [www.juzgado02activobuga.com](http://www.juzgado02activobuga.com) y en el micrositio del Despacho en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-buga](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-buga) **COMUNÍQUESELE** a los miembros de la comunidad la admisión de la demanda, a través de un medio masivo de comunicación. De la publicación los actores dejarán constancia en el expediente.

Se fija el presente Aviso hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, written over a circular stamp.

CÉSAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA  
Secretario